



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 1598**

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4262 del 9 de Julio de 2009, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39549481, Subdirector Código 068 Grado 04, de la subdirección Financiera de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 24 de Enero de 2008 y el 23 de Enero de 2009, a partir del 10 de Julio de 2009.

Que mediante Resolución No. 4308 del 10 de Julio de 2009, se le aplazaron por necesidades del servicio, hasta el 2 de Febrero de 2010, las citadas vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39549481.

Que mediante Memorando No. 2010IE4251 del 4 de Febrero de 2010, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita la interrupción las vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ**, por necesidades del servicio a partir del diez (10) de Febrero de 2010. Quedándole pendientes por disfrutar nueve (09) días hábiles de Vacaciones, indicando como nueva fecha de disfrute el 29 de Marzo de 2010.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Interrumpir a partir del diez (10) de Febrero de 2010, por necesidad del servicio, las vacaciones concedidas a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39549481, Subdirector Código 068 Grado 04, de la subdirección Financiera de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar nueve (09) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 29 de Marzo de 2010.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. 1598

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 13 de Abril de 2.010. ✓

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 08 FEB 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego  
Revisó: Lucero Prieto

JMB

